unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	**OBLIGACIÓN CONTRAIDA**	**CÓDIGO**	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	07
Alcaldía Municipal de Floridablanca	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	**FECHA ELAB**	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	**TRD**	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	ABEL MENESES GALVIS						
C.C. O NIT	91.228.750 de Bucaramanga						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3106970119						
VALOR COBRADO	$3.500.000						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	**DÍA: 04**	**MES: 10**	**AÑO:2023**	**—**	**DÍA:03**	**MES:11**	**AÑO:2023**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO :					
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**		**FECHA INICIO DEL CONTRATO**		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**1800-2023- CO1.PCCNTR.5143807**		**DÍA:04**	**MES:07**	**AÑO:2023**
CDP: 23-02662	**FECHA:** 23 de junio de 2023	**RP:** 23-02934	**FECHA:** 30 de junio de 2023		
CDP ADICIONAL: 23-03851	**FECHA:** 02 de octubre 2023	**RP ADICIONAL:** 23-04621	**FECHA:** 04 de octubre de 2023		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS **PROFESIONALES** COMO ABOGADO PARA LA ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DENTRO DEL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	AV. VILLAS				
NÚMERO DE CUENTA	903753916	**AHORROS**	**X**	**CORRIENTE**	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.					

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ		
CARGO SUPERVISOR	Secretario Jurídico (E)		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:05**	**MES: Diciembre**	**AÑO:** 2023
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*			

FIRMAS RESPONSABLES

ABEL MENESES GALVIS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

ACTA No.	05	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	1800-2023-CO1.PCCNTR.5143807	**FECHA DE CONTRATO**	28/06/2023
NOMBRE CONTRATISTA	ABEL MENESES GALVIS		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C. 91.228.750 DE BUCARAMANGA*		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DENTRO DEL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS INICIALES			**REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)**		
CDP - Nº y FECHA	**Nº** 23-2662	**23/06/2023**	**CDP - Nº y FECHA**	**23-03851**	**02/10/2023**
RP - Nº y FECHA	**Nº** 23-2934	**30/06/2023**	**RP - Nº y FECHA**	**23-04621**	**04/10/2023**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA **(4 de octubre al 6 de octubre) y (9 de octubre al 13 de octubre)**		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO JURÍDICO (E)		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2023		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	1 MES Y 15 DIAS		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	03/10/2023	***TERMINACIÓN CON ADICIÓN***	18/11/2023

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	**(4 de octubre al 6 de octubre) y (9 de octubre al 13 de octubre)**
VALOR A PAGAR	$933.333

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			SANITAS	**COLPENSIONES**	**POSITIVA**
OCTUBRE					

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	N/A	N/A

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	**Nº ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO**
DEPARATAMENTAL	**-**	SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO.

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, RELACIONO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:

No.	**ACTIVIDAD CONTRACTUAL**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA/SOPORTE**
1.	Representar judicial o extrajudicialmente al Municipio de Floridablanca en los diferentes procesos judiciales, administrativos y policivos que se instauren en su contra, así como en audiencias de conciliación y similares, asignados por el Supervisor del Contrato.	1.- Autoridad: Juzgado 7 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820-201101866 Procesado: Jairo Ulloa Actuación: Audiencia de preacuerdo, fijada para el día 19 de septiembre de 2023 a las 3.00 pm, fue aplazada y se fijó fecha para el día 17 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. Fue aplazada para el día 3 de noviembre. Fue aplazada para el 16 de noviembre, y se presenta preacuerdo entre la fiscalía y el acusado ante Juez. Se fija fecha para el día 1 de diciembre a las 9:30 a.m, para audiencia de verificación de preacuerdo.	**ARCHIVO DIGITAL**

		2.- Autoridad: Juzgado 2 civil municipal de Cúcuta. Radicado: 2023.- 00928 Proceso: Acción de tutela Accionante: Marcolino Galeano Gutiérrez Accionado: Dirección de Transito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 3.- Autoridad: Juzgado 4 civil municipal de Bucaramanga Radicado: 2023.- 00699 Proceso: Acción de tutela Accionante: Martha Cecilia González Herrera Accionado: Dirección de Tránsito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 4.- Autoridad: Juzgado penal municipal con funciones de control de garantías de Ubaté. Radicado: 2023.- 00375 Proceso: Acción de tutela Accionante: Juan Carlos Rey Navas Accionado: Dirección de Tránsito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 5.- Autoridad: Juzgado 8 civil municipal de Bucaramanga Radicado: 2023.- 00676 Proceso: Acción de tutela Accionante: Sergio Andrés Lizarazo Barajas Accionado: Policía Nacional Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio.	
2	Gestionar personalmente y de manera oportuna ante las diferentes dependencias de la entidad, la información necesaria para la defensa de la entidad	Se gestionó personalmente y de manera oportuna ante las diferentes dependencias la información necesaria para la defensa del Municipio de Floridablanca	**ARCHIVO DIGITAL**
3.	Alimentar el expediente virtual de los procesos que se le asigna en desarrollo de la defensa técnica ante los entes de control, juzgados, tribunales, órganos jurisdicciones, con relación al trámite judicial.	Se alimentó expediente digital localizado en el DRIVE del correo institucional, en relación a los procesos asignados por el supervisor bajo mi tutela; y de conformidad a las actuaciones adelantadas por el suscrito o por el juez de conocimiento, haciendo uso de las plataformas digitales dispuestas por la Rama Judicial.	**ARCHIVO DIGITAL**
4	Presentar informe mensualmente sobre el estado de los procesos, previo a la presentación de cada cuenta de cobro que se realice dentro del desarrollo del contrato, según la política jurídica de gestión y desempeño institucional	Se actualizaron los expedientes a cargo, donde se presentaron actuaciones: 1.utoridad: Fiscalía 4 delegada ante el Tribunal Radicado: 680016008828-201700317 Procesado: Desconocido	**ARCHIVO DIGITAL**

		Ultima actuación: Sin actuación de la Fiscalía comunicada a la defensa. 2. Autoridad: Juzgado 7 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820-201101866 Procesado: Jairo Ulloa Se presenta ficha de conciliación, al comité de para propuesta de pago de dineros apropiados por el investigado. Se asiste y participa en el comité de conciliación del municipio de Floridablanca. Audiencia de preacuerdo, fijada para el día 19 de septiembre de 2023 a las 3.00 pm, fue aplazada y se fijó fecha para el día 17 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. Fue aplazada para el día 3 de noviembre. Fue aplazada para el 16 de noviembre, y se presenta preacuerdo entre la fiscalía y el acusado ante Juez. Se fija fecha para el día 1 de diciembre a las 9:30 a.m, para audiencia de verificación de preacuerdo. 3. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20170146600 Procesado: José Ariel Caballero Jaimes Ultima Actuación: Citación para audiencia preparatoria para el día 30 de octubre a las 9: 30 am. 4. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820- 20160011500 Procesado: Desconocido Ultima actuación: El proceso se encuentra en Spoa de la Fiscalía archivado por conducta atípica. 5. Autoridad: Juzgado 12 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20110138200 Procesado: Jaime Flórez Ultima actuación: A la fecha se encuentra archivado por decreto de preclusión el día 17 de junio de 2021. 6. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016000159-200602892 Procesado: Oscar Mauricio Perea Vezga y otros Ultima actuación: Audiencia preparatoria fijada para el día 28 de noviembre a la 1:30 pm. Proceso fue sustituido al Dr. Ronald Avendaño y la diligencia se aplazó para el día 16 de enero a las 9:00 a.m 7. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 68001600159- 2010000510 Procesado: Jorge Eduardo Sotomonte Ultima Actuación: 2016, se decretó preclusión de	

		la investigación. 8. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 690016008828-201091300 Procesado: Ulises Balcázar Ultima actuación: Fue condenado a 77 meses por peculado por apropiación. El Tribunal confirmo. El acusado presentó recurso de casación y el 25 de julio de 2023, la corte suprema de justicia profiere sentencia, inadmitiendo la demanda. 9. Autoridad: Juzgado 6 Penal Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20160068700 Procesado: Héctor Mantilla Ultima actuación: El día 14 de marzo de 2022 se decretó preclusión. 10. Autoridad: Juzgado 6 Penal Municipal de Bucaramanga Radicado: 6827660002502011-0240500 procesado: Fabio Ojeda Ultima actuación: El 15 de junio del 2021, se profirió sentencia condenatoria. 11. Autoridad: Juzgado 9 penal del Circuito de Bucaramanga Radicado:6800160001592-200601720 Procesado: Gladys Lucia Herrera Última actuación: El 27 de abril de 2018, se profirió sentencia condenatoria. 12. Autoridad: Juzgado 8 penal Circuito-Corte Suprema de Justicia Radicado: 680016000000-20070012701 Procesado: Jairo Eduardo Ulloa Cadena Última actuación: Se encuentra pendiente resolver el recurso de casación-Magistrado Ponente Fabio Espitia Garzón. 13. Autoridad: Juzgado 11 Penal Circuito Radicado: 6800160001592009-0363400 Procesado: Giorgi Merchán Última actuación: El proceso se encuentra activo, pendiente de pronunciamiento por parte de la Fiscalía. 14. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 68001600159- 2010000510 Procesado: Jorge Eduardo Sotomonte Última actuación: El día 4 de abril de 2016 se decretó preclusión. 15. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20130198200 Procesado: Raúl Cardozo Última actuación: Fue negada la solicitud de preclusión y en SPOA de la	

		Fiscalía se encuentra activo, pendiente de pronunciamiento 16. Autoridad: Juzgado 6 Penal Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20100177900 Procesado: Eulises Balcázar Última actuación: El proceso se encuentra a espera de audiencia para el día 26 de julio de 2023 a las 10: 00 am. Hoy 14 de junio de 2023, se recibe comunicación del juzgado, informando que el proceso fue remitido por competencia al juzgado 13 penal del circuito de Bucaramanga. 17. Autoridad: Fiscalía 9 Seccional Radicado: 680016008828- 20100176400 Procesado: Giorgi Merchán Herrera Última actuación: Se encuentra activo 18. Autoridad: Juzgado 1 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20200179400 Procesado: Cintia Viviana Martínez y otros Última actuación: La Fiscalía solicitó retiro de la preclusión el día 25 de julio de 2021. Al revisar el Spoa se registra el archivo por conducta atípica. 19 19. Autoridad: Juzgado 10 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-201502153 procesado: Ruby Jacqueline Bárcenas Pedraza Última actuación: El día 25 de marzo de 2022, se decretó sentencia absolutoria. 20. Autoridad: Juzgado 2 Penal Municipal de Envigado Radicado: 052666000203-201705786 procesado: Jhojan Arredondo García Última actuación: El 25 de noviembre de 2021, se aplica principio de oportunidad y se decreta extinción de la acción penal.	
5.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual, atendiendo en todos los casos las pautas del MIPG.	Objeto no ejecutado durante el periodo contractual	**NA**

ANEXOS: (ARCHIVO DIGITAL)

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago parcial del presente Contrato, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades, dejando salvedad que a la fecha no se verifica el pago de la seguridad social ya que el contratista no lo ha cancelado,

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$10.500.000*	
VALOR ADICIÓN	*$5.250.000*	
PRIMER PAGO		*$3.500.000*
SEGUNDO PAGO		*$3.500.000*
TERCER PAGO		*$3.500.000*
CUARTO PAGO (4 de octubre al 6 de octubre) y (9 de octubre al 13 de octubre)		*$$933.333*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$4.266.667*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$15.750.000*	*$15.750.000*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
SUPERVISOR
(4 de octubre al 6 de octubre y
9 de octubre al 13 de octubre)

ABEL MENESES GALVIS
CONTRATISTA

ACTA No.	06	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	*1800-2023-CO1-PCCNTR.5143807*	FECHA DE CONTRATO	*28/06/2023*
NOMBRE CONTRATISTA	*ALBEL MENESES GALVIS*		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C. 91.228.750 DE BUCARAMANGA*		

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DENTRO DEL MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	Nº 23-2662	23/06/2023	CDP - Nº y FECHA	Nº 23-03851	02/10/2023
RP - Nº y FECHA	Nº 23-2934	30/06/2023	RP - Nº y FECHA	Nº 23-04621	04/20/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR	REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ **(7 de octubre al 8 de octubre) y (14 de octubre al 3 de noviembre)**		
CARGO DEL SUPERVISOR	*SECRETARIO JURIDICO (E)*		
OFICINA GESTORA	*SECRETARIA GENERAL*		
PLAZO DEL CONTRATO	*3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2023*		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*1 MES Y 15 DIAS*		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	*04/07/2023*		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	*03/10/2023*	***TERMINACIÓN CON ADICIÓN***	**18/11/2023**

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	**(7 de octubre al 8 de octubre) y (14 de octubre al 3 de noviembre)**
VALOR A PAGAR	*$2.566.667 MCTE*

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
OCTUBRE	*24-10-2023*	9458043902	$ 456.300	*$584.000*	*$18.000*

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
NA	*NA*	*NA*

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	**NA**	**SE DESCUENTA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO**

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, RELACIONO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE
1.	Representar judicial o extrajudicialmente al Municipio de Floridablanca en los diferentes procesos judiciales, administrativos y policivos que se instauren en su contra, así como en audiencias de conciliación y similares, asignados por el Supervisor del Contrato.	1.- Autoridad: Juzgado 7 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820-201101866 Procesado: Jairo Ulloa Actuación: Audiencia de preacuerdo, fijada para el día 19 de septiembre de 2023 a las 3.00 pm, fue aplazada y se fijó fecha para el día 17 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. Fue aplazada para el día 3 de noviembre. Fue aplazada para el 16 de noviembre, y se presenta preacuerdo entre la fiscalía y el acusado ante Juez. Se fija fecha para el día 1 de diciembre a las 9:30 a.m, para audiencia de verificación de preacuerdo. 2.- Autoridad: Juzgado 2 civil municipal de Cúcuta.	**Evidencia física o electrónica**

		Radicado: 2023.- 00928 Proceso: Acción de tutela Accionante: Marcolino Galeano Gutiérrez Accionado: Dirección de Transito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 3.- Autoridad: Juzgado 4 civil municipal de Bucaramanga Radicado: 2023.- 00699 Proceso: Acción de tutela Accionante: Martha Cecilia González Herrera Accionado: Dirección de Tránsito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 4.- Autoridad: Juzgado penal municipal con funciones de control de garantías de Ubaté. Radicado: 2023.- 00375 Proceso: Acción de tutela Accionante: Juan Carlos Rey Navas Accionado: Dirección de Tránsito de Floridablanca. Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio. 5.- Autoridad: Juzgado 8 civil municipal de Bucaramanga Radicado: 2023.- 00676 Proceso: Acción de tutela Accionante: Sergio Andrés Lizarazo Barajas Accionado: Policía Nacional Vinculado: Municipio de Floridablanca. Actuación: Se descorre traslado de la tutela, representando al municipio	
2.	Gestionar personalmente y de manera oportuna ante las diferentes dependencias de la entidad, la información necesaria para la defensa de la entidad	Se gestionó personalmente y de manera oportuna ante las diferentes dependencias la información necesaria para la defensa del Municipio de Floridablanca	
3.	Alimentar el expediente virtual de los procesos que se le asigna en desarrollo de la defensa técnica ante los entes de control, juzgados, tribunales, órganos jurisdicciones, con relación al trámite judicial.	Se alimentó expediente digital localizado en el DRIVE del correo institucional, en relación a los procesos asignados por el supervisor bajo mi tutela; y de conformidad a las actuaciones adelantadas por el suscrito o por el juez de conocimiento, haciendo uso de las plataformas digitales dispuestas por la Rama Judicial.	
4.	Presentar informe mensualmente sobre el estado de los procesos, previo a la presentación de cada cuenta de cobro que se realice dentro del desarrollo del contrato, según la política jurídica de gestión y desempeño institucional	Se actualizaron los expedientes a cargo, donde se presentaron actuaciones: 1.utoridad: Fiscalía 4 delegada ante el Tribunal Radicado: 680016008828-201700317 Procesado: Desconocido Ultima actuación: Sin actuación de la Fiscalía comunicada a la defensa. 2. Autoridad: Juzgado 7 Penal	

		del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820-201101866 Procesado: Jairo Ulloa Se presenta ficha de conciliación, al comité de para propuesta de pago de dineros apropiados por el investigado. Se asiste y participa en el comité de conciliación del municipio de Floridablanca. Audiencia de preacuerdo, fijada para el día 19 de septiembre de 2023 a las 3.00 pm, fue aplazada y se fijó fecha para el día 17 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m. Fue aplazada para el día 3 de noviembre. Fue aplazada para el 16 de noviembre, y se presenta preacuerdo entre la fiscalía y el acusado ante Juez. Se fija fecha para el día 1 de diciembre a las 9:30 a.m, para audiencia de verificación de preacuerdo. 3. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20170146600 Procesado: José Ariel Caballero Jaimes Ultima Actuación: Citación para audiencia preparatoria para el día 30 de octubre a las 9: 30 am. 4. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008820-20160011500 Procesado: Desconocido Ultima actuación: El proceso se encuentra en Spoa de la Fiscalía archivado por conducta atípica. 5. Autoridad: Juzgado 12 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20110138200 Procesado: Jaime Flórez Ultima actuación: A la fecha se archivado por decreto de preclusión el día 17 de junio de 2021. 6. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016000159-200602892 Procesado: Oscar Mauricio Perea Vezga y otros Ultima actuación: Audiencia preparatoria fijada para el día 28 de noviembre a la 1:30 pm. Proceso fue sustituido al Dr. Ronald Avendaño y la diligencia se aplazó para el día 16 de enero a las 9:00 a.m 7. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 68001600159- 2010000510 Procesado: Jorge Eduardo Sotomonte Ultima Actuación: 2016, se decretó	

		preclusión de la investigación. 8. Autoridad: Juzgado 4 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 690016008828-201091300 Procesado: Ulises Balcázar Ultima actuación: Fue condenado a 77 meses por peculado por apropiación. El Tribunal confirmo. El acusado presentó recurso de casación y el 25 de julio de 2023, la corte suprema de justicia profiere sentencia, inadmitiendo la demanda. 9. Autoridad: Juzgado 6 Penal Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20160068700 Procesado: Héctor Mantilla Ultima actuación: El día 14 de marzo de 2022 se decretó preclusión. 10. Autoridad: Juzgado 6 Penal Municipal de Bucaramanga Radicado: 6827660002502011-0240500 procesado: Fabio Ojeda Ultima actuación: El 15 de junio del 2021, se profirió sentencia condenatoria. 11. Autoridad: Juzgado 9 penal del Circuito de Bucaramanga Radicado:6800160001592-200601720 Procesado: Gladys Lucia Herrera Última actuación: El 27 de abril de 2018, se profirió sentencia condenatoria. 12. Autoridad: Juzgado 8 penal Circuito- Corte Suprema de Justicia Radicado: 680016000000-20070012701 Procesado: Jairo Eduardo Ulloa Cadena Última actuación: Se encuentra pendiente resolver el recurso de casación- Magistrado Ponente Fabio Espitia Garzón. 13. Autoridad: Juzgado 11 Penal Circuito Radicado: 6800160001592009-0363400 Procesado: Giorgi Merchán Última actuación: El proceso se encuentra activo, pendiente de pronunciamiento por parte de la Fiscalía. 14. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 68001600159- 2010000510 Procesado: Jorge Eduardo Sotomonte	

		Última actuación: El día 4 de abril de 2016 se decretó preclusión. 15. Autoridad: Juzgado 2 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20130198200 Procesado: Raúl Cardozo Última actuación: Fue negada la solicitud de preclusión y en SPOA de la Fiscalía se encuentra activo, pendiente de pronunciamiento 16. Autoridad: Juzgado 6 Penal Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20100177900 Procesado: Eulises Balcázar Última actuación: El proceso se encuentra a espera de audiencia para el día 26 de julio de 2023 a las 10: 00 am. Hoy 14 de junio de 2023, se recibe comunicación del juzgado, informando que el proceso fue remitido por competencia al juzgado 13 penal del circuito de Bucaramanga. 17. Autoridad: Fiscalía 9 Seccional Radicado: 680016008828-20100176400 Procesado: Giorgi Merchán Herrera Última actuación: Se encuentra activo 18. Autoridad: Juzgado 1 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-20200179400 Procesado: Cintia Viviana Martínez y otros Última actuación: La Fiscalía solicitó retiro de la preclusión el día 25 de julio de 2021. Al revisar el Spoa se registra el archivo por conducta atípica. 19 19. Autoridad: Juzgado 10 Penal del Circuito de Bucaramanga Radicado: 680016008828-201502153 procesado: Ruby Jacqueline Bárcenas Pedraza Última actuación: El día 25 de marzo de 2022, se decretó sentencia absolutoria. 20. Autoridad: Juzgado 2 Penal Municipal de Envigado Radicado: 052666000203-201705786 procesado: Jhojan Arredondo García Última actuación: El 25 de noviembre de 2021, se aplica principio de oportunidad y se decreta extinción de la acción penal.	

ANEXOS: (Especificar el tipo de anexo, Actas, procedimientos, formatos)

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago parcial del presente Contrato, y el suscrito

Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$10.500.000*	
VALOR ADICIÓN	*$5.250.000*	
PRIMER PAGO		*$3.500.000*
SEGUNDO PAGO		*$3.500.000*
TERCER PAGO		*$3.500.000*
CUARTO PAGO(4 de octubre al 6 de octubre) y (9 de octubre al 13 de octubre)		*$933.333*
CUARTO PAGO (7 de octubre al 8 de octubre) y (14 de octubre al 3 de noviembre)		*2.566.667*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$1.750.000*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$15.750.000*	*$15.750.000*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ
SUPERVISOR
SECRETARIO JURIDICO
(7 de octubre al 8 de octubre y
14 de octubre al 3 de noviembre)

ABEL MENESES GALVIS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91228750		MENESES GALVIS ABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 36 No. 13-48	BUCARAMANGA-SANTANDER	6185687	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	236021875	9458043902	I	2023/11/15	2023/10/24	BANCO AV VILLAS	0	$1,059,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	91228750	MENESES ABEL	25-14	30	$3,650,000	$584,000	EPS005	30	$3,650,000	$456,300		0	$0	$0	14-23	30	$3,650,000	$19,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,650,000	$584,000			$3,650,000	$456,300			$0	$0			$3,650,000	$19,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$584,000	$0	$0	$584,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$584,000	$0	$0	$584,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,100	$0	$0	$19,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,100	$0	$0	$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$456,300	$0	$0	$456,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$456,300	$0	$0	$456,300
TOTAL				1	$1,059,400	$0	$0	$1,059,400

2023/10/24 01:33 PM

DECRETO No. 0378 **DE 2023**

(02 OCT 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 0316 del 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4664 de fecha 02 OCT 2023 se otorgó licencia por enfermedad al Doctor **REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91.500.217 quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, adscrito a la Secretaría Jurídica, durante los días 02 al 06 de octubre de 2023.

Que el Artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015 establece que: *"Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*
Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.
El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular"

Que por lo anterior se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones del cargo durante la ausencia del titular.

Que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 009, GRADO 02** adscrito a la Dirección de Justicia y del Derecho, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04,** adscrito a la SECRETARÍA JURIDICA a la Doctora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 009, GRADO 02 adscrito a la Dirección de Justicia y del Derecho, durante los días 02 al 06 de octubre de 2023 y/o por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar posesión a la Doctora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca, Santander, a los 02 OCT 2023

SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley.

Claudia Milena Romero Ríos/Profesional Univ. Talento Humano

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO	THG-F-76
		VERSIÓN	03
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	05/06/2013
		FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	800-26

N° 0088

DILIGENCIA DE POSESION DE **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA,** EN EL CARGO DE **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER** EN ENCARGO.

En Floridablanca (Santander), a los 02 OCT 2023, se presentó ante este Despacho **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder), con el fin de tomar posesión en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER,** para el cual ha sido encargado mediante Decreto No. 0378 de fecha 02 OCT 2023, con efectos fiscales a partir del 02 OCT 2023; En tal virtud, el Secretario General Municipal le tomó la promesa formal de juramento previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo; quedando en esta forma debidamente posesionado. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley para el ejercicio del cargo.

En los términos y para los efectos del artículo 6º de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

Quien da posesión

SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
Secretario General

El Posesionado

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
C.C. 63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder)

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Humano

unidos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARÍA GENERAL	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.26

DECRETO No. 0383- **DE 2023**

(09 OCT 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 0316 del 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4747 de fecha 09 OCT 2023 se otorgó licencia por enfermedad al Doctor **REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 91.500.217 quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04 adscrito a la Secretaría Jurídica durante los días 09 al 13 de octubre de 2023.

Que el Artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015 establece que: *"Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*
Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.
El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular"

Que por lo anterior se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones del cargo durante la ausencia del titular.

Que la Doctora. **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 009, GRADO 02** adscrito a la Dirección de Justicia y del Derecho, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 04,** adscrito a la SECRETARIA JURIDICA a la Doctora. **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder) quien se desempeña como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 009, GRADO 02** adscrito a la Dirección de Justicia y del Derecho, durante los días del 09 al 13 de octubre de 2023 y/o por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar posesión a la Doctora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca, Santander, a los 09 OCT 2023

SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley.

Ana Milena Albarracín Ortega
Prof. Univ. Talento Humano

unidos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO	THG-F-76
		VERSIÓN	03
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	05/06/2013
		FECHA APROB	19/10/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	800-26

N° 0094 -

DILIGENCIA DE POSESION DE **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA,** EN EL CARGO DE **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER** EN ENCARGO.

En Floridablanca (Santander), a los 09 OCT 2023, se presentó ante este Despacho **CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.347.254 expedida en Bucaramanga (Sder), con el fin de tomar posesión en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER,** para el cual ha sido encargado mediante Decreto No. 0383 de fecha 09 OCT 2023, con efectos fiscales a partir del 09 OCT 2023 en tal virtud, el Secretario General Municipal le tomó la promesa formal de juramento previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Política por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honrosamente con los deberes de su cargo; quedando en esta forma debidamente posesionado. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad determinadas por la ley para el ejercicio del cargo.

En los términos y para los efectos del artículo 6º de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.

Quien da posesión

SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
Secretario General

El Posesionado

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
C.C. 63.347.254 expedida en Bucaramanga

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.

Ana Milena Albarracin Ortega
Prof. Univ. Talento Humano (e)